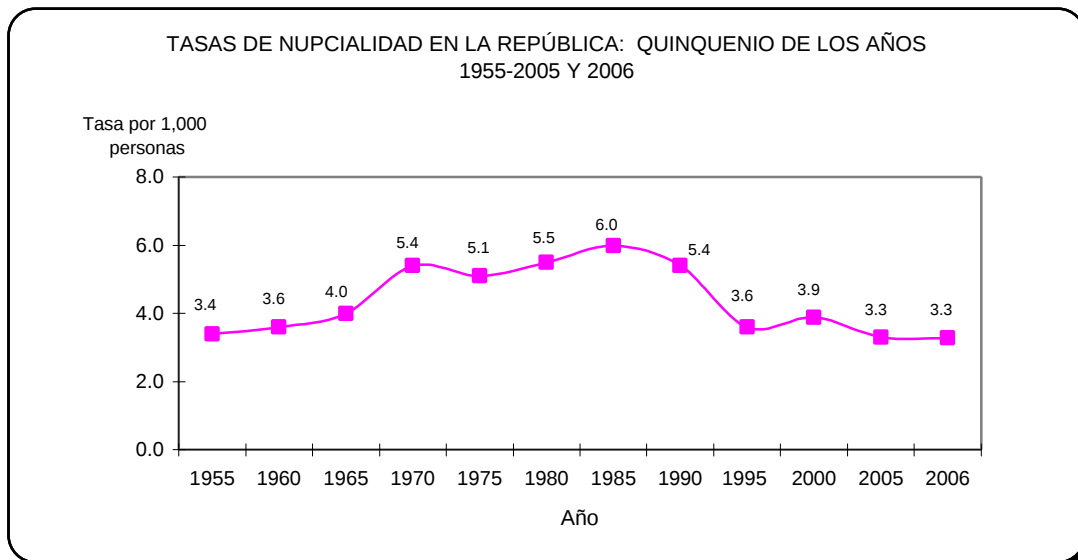


COMENTARIO

NUPCIALIDAD

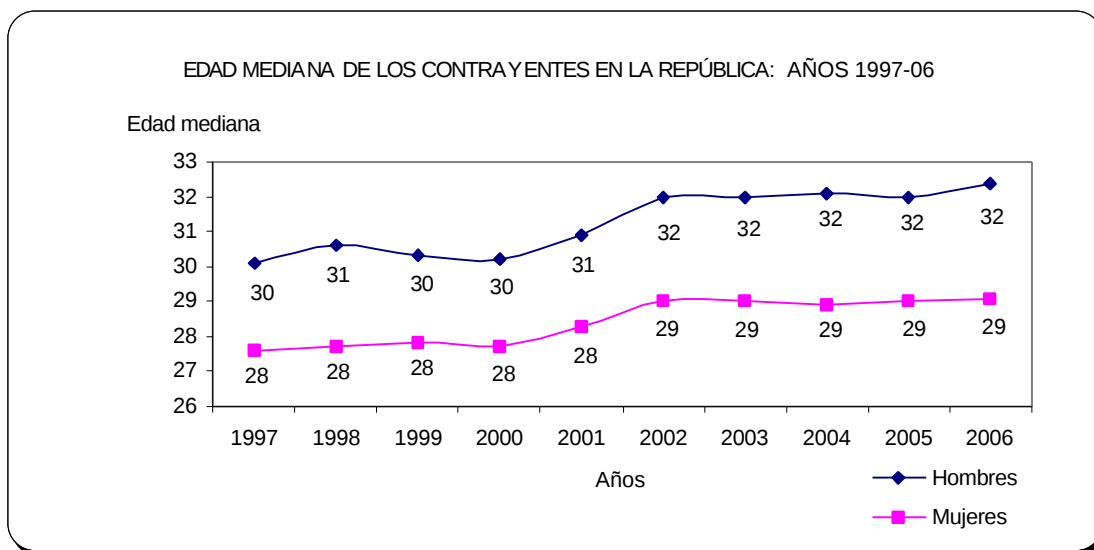
Durante el 2006 contrajeron matrimonio 10,747 parejas en toda la República, lo que representa un ligero aumento de 2.2 por ciento con relación a las cifras del 2005. La tasa de nupcialidad, igualmente se mantiene en 3.3 uniones legales por cada 1,000 habitantes.

Al analizar la tasa bruta de nupcialidad en quinquenios, desde 1955 a la fecha, encontramos que al final del período, las mismas muestran una tendencia hacia la disminución. Para ese año, la cifra se ubicó en 3.4 matrimonios por mil habitantes y desde allí, se observa un aumento hasta 1985 donde alcanza una tasa de 6.0, para después comenzar a descender paulatinamente hasta estabilizarse en el 2006 con 3.3 matrimonios por cada mil personas (ver gráfica).



El registro de la nupcialidad por provincia y ciudad de residencia del hombre, muestra un leve crecimiento en las tasas de las provincias de Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Los Santos y Veraguas; mientras que la provincia de Panamá mantiene el mismo valor que el año anterior; sin embargo, Darién y Herrera, indican un decrecimiento. Referente a las comarcas indígenas, Kuna Yala presenta un aumento de 0.7 para el 2006 y contrariamente la Ngöbe Buglé bajó en 0.1. En el caso de las ciudades de Panamá y Colón, ambas mantienen similitud con el 2005, mostrando una tasa de 6.6 y 6.1, respectivamente.

Uno de los factores que inducen al comportamiento de las uniones legales registradas en el país, es el aumento de la edad mediana de los contrayentes al momento del matrimonio. Como se muestra en la gráfica, en la década de 1997-2006 se observa un patrón similar en ambos sexos, de disminución y después un ascenso que continúa en la actualidad. En 1997, la edad mediana se estableció en 30 y 28 años para hombres y mujeres, respectivamente, notándose un incremento, diez años después, especialmente en los hombres, ubicándose la edad en 32 años, mientras que para las mujeres se sitúa en 29 años.



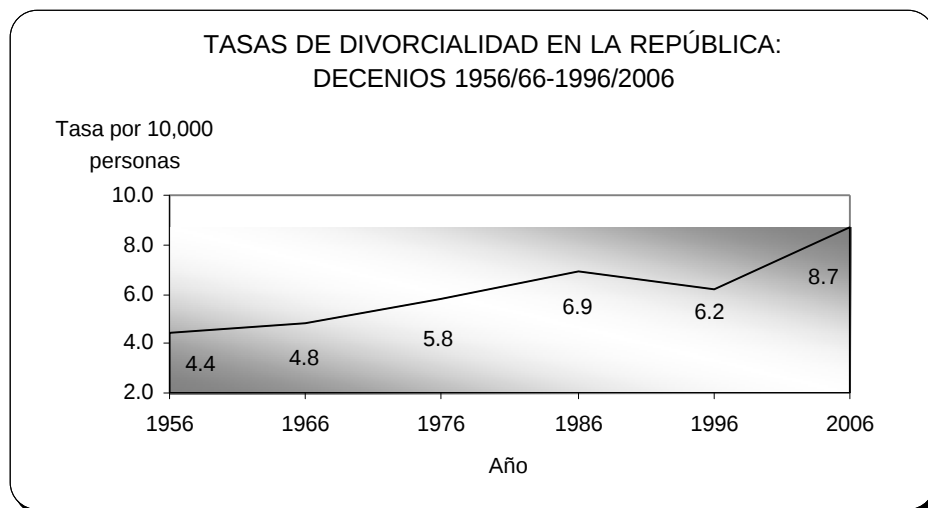
Al evaluar los matrimonios registrados en el 2006 y relacionarlas con el estado conyugal anterior y la edad de los contrayentes, resulta que el porcentaje de hombres solteros está constituido por el 55.0 por ciento del total. Dentro de este grupo, la mayor parte de estas nupcias, se realizan en menores de 35 años (73.3 por ciento), con más frecuencia en las edades de 25 a 29 años. Los unidos en cambio, representan el 43.5 por ciento y de éstos, sólo el 46.3 por ciento ocurre antes de los 35 años, mientras que más de la mitad, tiene lugar después de esta edad y preferiblemente con mujeres de 40 a 49 años.

De manera bastante similar, es el comportamiento de las cifras en las mujeres con estado conyugal anterior "soltera", que representaron el 55.8 por ciento del total, encontrándose que más del 70.0 por ciento contrae matrimonio antes de cumplir 35 años de edad. Cabe agregar, que el mayor porcentaje se concentra en el grupo de 25 a 29 años, con un 28.8 por ciento. En cambio, sólo un 17.7 declaró una edad mayor a 35 años. En cuanto a las contrayentes con estado conyugal anterior "unidas", un 57.4 por ciento informó haber elegido a su pareja en las primeras edades, mientras que un 42.2 por ciento correspondió a edades superiores a 35 años y en mayor porcentaje, con hombres de 40 a 49 años.

Los casos de matrimonios entre solteros y mujeres viudas o divorciadas resultan pocos numerosos y representan el 1.3 por ciento del total. De igual manera, las mujeres solteras donde el cónyuge es viudo o divorciado constituyen el 2.1 por ciento de las uniones legales registradas.

DIVORCIALIDAD

Las separaciones legales para el 2006 señalan una ocurrencia de 2,866 casos, advirtiéndose un aumento de 108 divorcios con relación al año anterior. Analizando el comportamiento de la tasa de divorcialidad, encontramos que durante los últimos 50 años, ésta ha experimentado un crecimiento sostenido que va de 4.4 por 10,000 habitantes en 1956 hasta casi duplicarse en el 2006 (8.7 por diez mil). Es importante señalar, que debido a la aplicación del Código de la Familia en 1995, se observó en ese período, un descenso importante de este indicador, incrementándose nuevamente en los años sucesivos hasta la actualidad (ver gráfico).



Al evaluar las cifras de los divorcios de acuerdo con la residencia habitual del hombre, se observa que durante el quinquenio 2002-06, las áreas mantienen tasas de divorcialidad estables, con un promedio de 12 divorcios por cada diez mil habitantes en el área urbana y tres en la rural. Lo anterior demuestra, que la mayor frecuencia de las disoluciones matrimoniales se encuentra en los lugares urbanizados.

Situación similar al análisis anterior, se presentó en los últimos cinco años en las provincias de Herrera y Panamá, donde se registraron en promedio 11 disoluciones legales, mientras que en Coclé y Darién el promedio fue de 3 y 1 divorcios, respectivamente, por cada diez mil habitantes.

Al seguir con la evaluación de la divorcialidad, según el lugar de residencia, se destaca el marcado incremento de ese hecho vital en la ciudad de Colón, donde se registran tasas que van de 9.8 en el 2002, hasta alcanzar en el 2006 un valor de 20.5 divorcios por cada diez mil habitantes, lo que resulta en un incremento de 10.7 disoluciones legales, al comparar las cifras de esos años. Dicha situación es un tema importante para los tomadores de decisiones en evaluar la condición social de esa población.

Por otra parte, a través del estudio de las causales de divorcios, es posible observar el comportamiento de terminación de la unión marital en el país, reflejándose que del total de disoluciones legales, el 64.9 por ciento corresponde a la causal *“Mutuo consentimiento de los cónyuges”*, 29.5 por ciento a la *“Separación de hecho por más de dos años”*, y el 3.3 por ciento al *“Abandono absoluto por parte del marido de sus deberes de esposo o de padre y por parte de la mujer, de sus deberes de esposa o de madre”*. El resto de las causales abarcan el 2.3 por ciento.

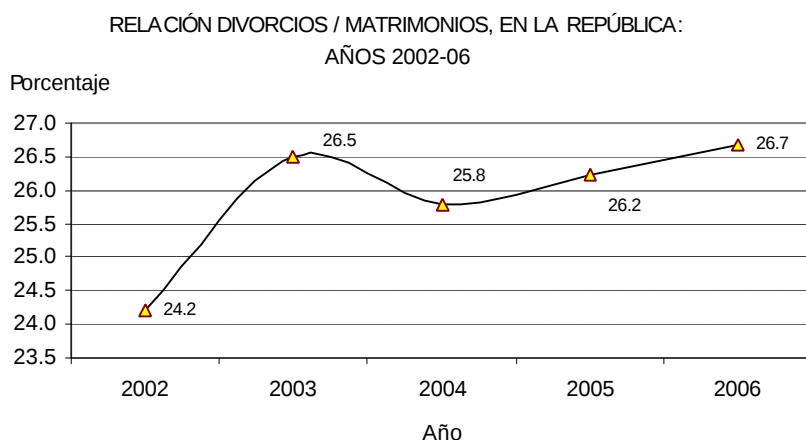
Al considerar los motivos de las separaciones legales y el número de hijos vivos menores de 18 años que hubo entre la pareja, ocurre que cuando la sentencia es decretada por *“El Mutuo consentimiento de los cónyuges”*, el 29.5 por ciento no tuvieron descendientes; y casi la mitad informó tener por lo menos un hijo.

De los 844 divorcios ocurridos en el 2006, producto de *“La separación de hecho por más de dos años”*, 297 casos manifestaron tener entre uno y más de cuatro hijos menores de edad.

Además, informes recabados por la Dirección de Estadística y Censo, de acuerdo con las sentencias ejecutoriadas en la República, permiten evaluar la duración del matrimonio en las parejas panameñas, indicando que los que tenían menos de 5 años y 25 y más años de casados, entre ambos rangos, presentan similares porcentajes (16.8 y 15.9, respectivamente); el 43.0 por ciento de los cónyuges tenían 5 a 14 años de casados y un 32.5 por ciento, entre 15 a 24 años de unión legal.

Las separaciones legales por edad y duración del matrimonio, reflejan que parejas que tenían menos de 5 a 14 años de casados fue de 54.2 por ciento en los hombres y el 49.5 por ciento en las mujeres entre 30 a 49 años de edad, donde ocurre la mayor parte de los divorcios. Así, podemos decir que el promedio de duración del matrimonio es de 14 años.

En otro aspecto, es importante destacar, que la relación divorcios / matrimonios en el quinquenio 2002-06, presenta un leve incremento de 0.5 por ciento, comparándolo con el año anterior y de 2.5 por ciento con el 2002 (ver gráfica).



Para finalizar, es necesario resaltar la importancia que tiene la declaración completa de todos los datos implícitos en los instrumentos administrativos utilizados para recopilar, elaborar y presentar las cifras estadísticas oficiales de los matrimonios y divorcios ocurridos en el país, considerando que los indicadores generados son útiles en el análisis de la condición social de la población expuesta a estos hechos vitales.